



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXII**

**Morelia, Mich., Miércoles 2 de Agosto de 2023**

**NÚM. 50**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN

#### PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

#### ACTA DE CABILDO SESIÓN ORDINARIA, No. 22

#### AYUNTAMIENTO 2021-2024

En la población de Nocupétaro de Morelos, Michoacán del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00, quince horas del día 08 ocho de noviembre de 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 14, 35 al 39, 64 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de Cabildo los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, los Ciudadanos Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal; Maestra María Estela Molina Landeros, Síndica Municipal; C. Ramón Padilla García, Regidor de la Comisión de Asuntos Migratorios; Lic. Anahi Zarco Romero, Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable y Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación; C. Javier Villa Rodríguez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural; C. Diocelina Barriga López, Regidora de Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; C. Belisario Frias Morales, Regidor de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte y de Asuntos Indígenas; C. María del Rosario Vargas Ortega, Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; C. Leodegario Villa Pérez de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; y el P. Lic. Misael Luesa Arreola Secretario del Ayuntamiento, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número 22 del Ayuntamiento.

El Prof. Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la Sesión ordinaria y válidos los acuerdos que se toman en la misma.

El Prof. Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal, solicita al P. Lic. Misael Luesa Arreola, Secretario del Ayuntamiento, ponga a consideración, ante este Cabildo, el orden del día propuesto para esta sesión. El P. Lic. Misael Luesa Arreola, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 42 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

3.- ...

4.- *Aprobación y Publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Nocupétaro de Michoacán.*

5.- ...

6.- ...

7. ...

8. - ...

9.- ...

.....  
.....  
.....

**CUARTO.** - El Profesor Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal; solicita al Honorable Cabildo la aprobación y publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Nocupétaro de Michoacán. El cual se encuentra en dos tantos para su firma. Éste es aprobado por unanimidad.

.....  
.....  
.....

**NOVENO.** -El Profesor Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal, toma la palabra y revisando que todos los puntos del orden del día quedan agotados declara formalmente cerrada la sesión siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos del día 28 veintiocho de octubre de 2022, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

Presidente Municipal, Prof. Gonzalo Nares Gómez.- Síndica Municipal, Profra. María Estela Molina Landeros.- Regidor de la Comisión de Asuntos Migratorios, C. Ramón Padilla García.- Regidora de la Comisión de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable y Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación, C. Lic. Anahi Zarco Romero.- Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural, C. Javier Villa Rodríguez.- Regidora de la Comisión de la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, C. Diocelina Barriga López.- Regidor de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte y de Asuntos Indígenas, C. Belisario Frías Morales.- Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo, C. María del Rosario Vargas Ortega.- Regidor de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, C. Leodegario Villa Pérez.- Secretario del Ayuntamiento, P. Lic. Misael Luesa Arreola. (Firmado).

El Profesor Gonzalo Nares Gómez, Presidente Municipal de Nocupétaro, Michoacán, a los habitantes del Municipio de Nocupétaro, Michoacán hago saber:

Que el honorable Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán; artículo 40, inciso a) fracción XIV, 178, 179,180,181 y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de sus facultades, tiene a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN**

**Objetivos**

En el presente Programa de Desarrollo Urbano se plantean cuáles deben ser los objetivos generales que permitan lograr el ordenamiento del territorio municipal, aprovechando eficientemente su potencialidad y generando las condiciones para la sustentabilidad de su desarrollo.

La formulación de los objetivos del programa, tiene el propósito de establecer los lineamientos que habrán de observarse en la elaboración de programas y acciones para el desarrollo armónico y equilibrado de los centros de población del municipio.

**Objetivos generales**

El objetivo general del Programa de Desarrollo Urbano, es el de constituirse en un instrumento normativo que permita ordenar y regular los usos y destinos del suelo, orientar la constitución de reservas territoriales e incidir en la inversión pública.

Promover el desarrollo urbano ordenado y sustentable de los centros de población del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Preservar el entorno natural previendo el impacto de los factores externos y el crecimiento natural de la población.

La elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Nocupétaro Michoacán, contempla de manera prioritaria:

- La planeación y administración del desarrollo urbano.
- Impulsar al desarrollo productivo con niveles de sustentabilidad.
- Conjuntar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, para la creación y administración de reservas territoriales.

**Denominación.** El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, en sus artículos 14, 62 fracción I y II, 77, 91 y 109 establece el sistema de programas de desarrollo urbano para la entidad. La denominación oficial del presente estudio será: "Programa de Desarrollo Urbano de Nocupétaro, Michoacán".

**Aspectos físicos.** Se localiza al sur del Estado, a una altura de 660 metros sobre el nivel del mar, su superficie es de 549.12 km<sup>2</sup>. Limita al norte con Madero, al sur con Carácuaro, y al oeste con Tacámbaro y Turicato. Su distancia a la capital del Estado es de 130 kms.

Su hidrografía la constituyen los ríos San Antonio de las Huertas y el Paso de Pinzón; los arroyos de Las Trojes, de San Juan de las Huertas, Mariana, Colorado, del Mezquite y el San Juan de la Concepción; y manantiales.

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial de 749.3 milímetros y temperaturas que oscilan de 19.7 a 33.3° grados centígrados.

Su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal; cerros el Alto, los Monos, el Coruco, el Tanque, la Calera, el Comalito y Cerro Gordo. Su hidrografía está conformada por el arroyo Las Encinillas. Su clima es semicálido subhúmedo con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 800.0 milímetros y con temperaturas que oscilan de 2.5° a 38.0° centígrados.

**Aspectos culturales.** debido a los acontecimientos históricos se considera Población Histórica Cultural.

**Aspectos económicos.** La población es ganadera de cerca de 17 mil aves, más de 22 mil cabezas de bovinos. Se registra una superficie de bosque de 220 hectáreas con diversos atractivos turísticos.

#### Antecedentes

**Estructura del programa.** El Programa de Desarrollo Urbano está estructurado de acuerdo al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, tomando como base lo dispuesto en el Capítulo II del Libro Segundo del mismo Código y consta de cinco niveles:

1. Antecedentes.
2. Normativo.
3. Estratégico.
4. Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.
5. Instrumental.

**Ámbito Subregional.** La infraestructura regional con que cuenta es el paso de la carretera estatal número 521 que comunica a Carácuaro y a Villa Madero.

El resto de la infraestructura carretera existente es conformada por los accesos hacia las comunidades del Municipio.

La relación más estrecha es Carácuaro Nocupétaro, al ser considerado un municipio de muy alta marginación tiene déficit en la mayor parte del sistema de equipamiento e infraestructura.

**Problemática general urbana.** Ubicado en la región Tierra Caliente, Nocupétaro, Michoacán, es una comunidad con un alto porcentaje de rezago de equipamiento urbano e infraestructura y presenta un bajo índice de nivel de desarrollo, además las fuentes de empleo que se generan en el municipio son insuficientes y en su mayoría mal pagadas. Esta situación demarca desigualdad regional poniendo en seria desventaja a la cabecera municipal para lograr un desarrollo sustentable, por lo que es necesario establecer de forma inmediata, las bases para las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que satisfagan las necesidades actuales y futuras de la población de este municipio.

Otra importante problemática del municipio es la emigración a otra entidad o hacia otro país, lo que hace que Nocupétaro de Morelos, presente una dinámica migratoria muy alta y se considere como una comunidad expulsora de población. Los problemas de asentamientos irregulares, principalmente en los márgenes de los arroyos generan, problemas de degradación y deterioro de la imagen urbana local.

**Fundamentación Jurídica.** A nivel federal con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 23 de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente. A nivel estatal los artículos 14, 62, 77, 91 y 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán y 40 inciso a fracción VI, inciso b fracción III, inciso d fracción VI y 140 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se elabora el Programa de Desarrollo Urbano de Nocupétaro, Michoacán.

**Motivos que dan origen al programa.** El artículo 14 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (CDUEMO). Los ayuntamientos tendrán las atribuciones para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar Los Programas de Desarrollo Urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con El Programa Estatal y sus derivados, así como administrar la zonificación de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y de sus Centros de Población.

#### DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

**Localización geográfica del Estado de Michoacán de Ocampo.** El Estado de Michoacán de Ocampo se localiza en la región pacífico del país, ubicado en el extremo suroeste de la Meseta Central, entre los 19° 55' de latitud norte y los 102° 21' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Su extensión territorial es de 59,864 km<sup>2</sup>, que representa el 3% del total del territorio nacional y tiene un perímetro de 3,777.8 Km.

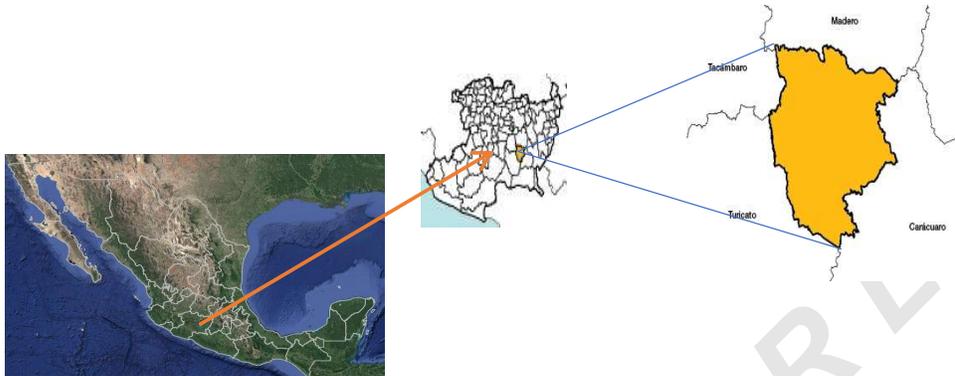


**Ubicación del Centro de Población.** Se localiza al sur del Estado, en las coordenadas Longitud 101°19'55.20" W 101°04'48.00" W, Latitud 18°55'53.40" N 19°13'27.12" N. Limita al norte con Madero, al sur con Carácuaro, y al oeste con Tacámbaro y Turicato.

**Definición del Área de Estudio.** El área de estudio formo un polígono irregular de 923.57 hectáreas, cuyos vértices quedaron sobre brechas, caminos, carreteras y cerros.



## Localización



**El Clima** El clima cálido es propio de las regiones tropicales. La temperatura media anual es superior a los 20° C. El régimen térmico varía entre 3 y 10° C. Los rayos solares, a mediodía, no están nunca lejos de la vertical; por eso la cantidad de calor recibida es grande y varía poco a lo largo del año. El Clima Cálido no conoce el invierno; la temperatura media del mes menos cálido es superior a 18° C. Estos tipos de climas están asociados a comunidades vegetativas como matorrales y selvas bajas.

Los principales fenómenos que se presentan en el área de estudio son:

1. Vientos fuertes: Meses de Febrero - Abril.
2. Vientos dominantes: Norte.
3. Sequías: Diciembre - Mayo.
4. Lluvias: En verano.
5. Temperatura mínima: 19.7° C.
6. Temperatura máxima: 33.3° C.
7. Temperatura media anual: 18° C.

**Diversidad biológica.** En los alrededores del Centro de Población se localiza Selva Baja Caducifolia habitando una diversidad de especies animales como venados, ocelote, yaguarundi, tigrillo, tejones, jabalíes, armadillos, ardillas, conejos, coyotes, iguanas, víboras ratoneras y de cascabel, escorpión, ratones, así como aves pequeñas y una gran variedad de insectos.



**Uso actual de suelo natural (vegetación).** La conformación del suelo se da por la agricultura de temporal, seguida por selva baja caducifolia y en menor escala vegetación densa.

**Agricultura de temporal (At).** Los cultivos anuales son principalmente de maíz, tamarindo, cacahuete, etc.

**Selva baja caducifolia (Sbc).** Se caracteriza porque los árboles tiran la totalidad de sus hojas durante la temporada seca del año y producen nuevas en la época de lluvias. Este tipo de vegetación es condicionada al desarrollo urbano, si se encuentra con algún tipo de erosión o impacto previo.

Usos Actual del Suelo Natural		
Tipo de vegetación	Hectáreas	Porcentaje
Agricultura de temporal (At)	308.38	<b>33.39</b>
Selva Baja Caducifolia (Sbc)	425.50	<b>46.07</b>
Área Urbana	189.69	<b>20.54</b>
Total del área de estudio	923.57 hectáreas	<b>100</b>

**FUENTE:** Elaboración propia con base en el plano de Vegetación, estudiando la cobertura vegetal desde el programa Google earth georeferenciado a una altura de 1500 mts.

### TOPOGRAFÍA

Las pendientes del 0 al 2% (T1) se ubican en los cuatro puntos cardinales, son áreas de agricultura de temporal y Selva baja, estas pendientes son óptimas para el desarrollo urbano en tramos cortos.

La pendiente del 2 al 5 % (T2) se ubican al norte, este, sur y noroeste del Centro de Población, óptimas para usos urbanos.

Las pendientes del 5 al 15% (T3), se localizan en los cuatro puntos cardinales del Centro de Población sus características son pendientes adecuadas, pero no óptima para usos urbanos.

Las pendientes del 15 al 30% (T4) se localizan en el norte, noreste, sureste y suroeste del Centro de Población, Se recomienda el uso habitacional de baja densidad, áreas recreativas y forestación, así como zonas preservables.

Pendientes del 30 al 45% (T5), se localizan hacia el este y oeste principalmente del Centro de Población, estas pendientes son inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos ya que los gastos de urbanización resultan considerables.

Las pendientes mayores del 45% (T6) se localizan al oeste del Centro de Población, no son favorables para el desarrollo urbano por los altos costos que representan las obras de urbanización, representan áreas con soleamientos constantes, son zonas bastante accidentadas y en algunos casos representan peligro por ser zonas de deslaves.

Topografía en área de estudio		
Pendiente	Hectáreas	Porcentaje
0-2 % (T1)	<b>328.59</b>	<b>35.60</b>
2-5 % (T2)	<b>127.27</b>	<b>13.78</b>
5-15 % (T3)	<b>318.50</b>	<b>34.48</b>
15-30 % (T4)	136.44	<b>14.77</b>
15-45 % (T5)	9.85	<b>1.06</b>
> 45 (T6)	2.92	<b>0.31</b>
Total del área de estudio	923.57 hectáreas	<b>100</b>

Elaboración propia con datos obtenidos del programa Civil Cad 2010 en formato DWG.

**Edafología.** La palabra Edafología quiere decir estudio del suelo. Los tipos de suelo en el Ámbito de Aplicación son: Cambisol (Be). Litosol (I). Regosol (Re).

Edafología en área de estudio		
Tipo de suelo	Hectáreas	Porcentaje
Cambisol (V)	137.04	14.83
Litosol (I)	36.44	3.94
Regosol (R)	750.09	81.23
Total del área de estudio	923.57 hectáreas	100

Elaboración propia con datos obtenidos del programa Civil Cad 2010 en formato DWG.

**Geología.**

Unidades litológicas y sus posibilidades de uso urbano							
Rocas Sedimentarias		Rocas Ígneas Intrusivas		Rocas Ígneas Extrusivas		Rocas Metamórficas	
Cenizas	Baja	Basalto	Moderada-Alta	Granito	Baja	Pizarra	Baja
Areniscas	Alta Moderada	Brecha Volcánica	Baja	Diorita	Baja	Esquisto	Baja
Lutitas	Alta Moderada	Andesita	Moderada Alta			Ganéis	Baja
Conglomerados	Alta	Riolita	Baja				
		Riolítica	Alta Moderada				

Suelos	Posibilidades de uso urbano
Aluvión	Baja
Lacustre	Baja
Eólico	Alta Moderada
Residual	Moderada Baja

Elaboración propia información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán 2009-2030.

Dentro del área de estudio se encuentra una falla localizada al sureste

Geología en el área de estudio		
Tipo de suelo	Hectáreas	Porcentaje
ígneas extrusivas ácidas (Igea)	701.51	75.95
Conglomerado (Cg)	18.36	1.98
Esquistos (E)	117.56	19.22
Aluvión (al)	26.14	2.58
Total del área de estudio	923.57 hectáreas	100

Elaboración propia con datos obtenidos de la Carta Geológica, Carácuaro E14A43 Esc: 1:50,000 del Instituto Nacional de Geografía

**Hidrología.** El Municipio de Nocupétaro pertenece a la región hidrológica Balsas con clave RH-18.

**Hidrografía.** En el área de estudio no existen cuerpos de agua perenes, es decir, no llueve agua permanentemente, solamente en temporada de lluvias transportan grandes cantidades de agua.

**Evaluación de la Problemática Ambiental.** La problemática del Ámbito de Estudio se caracteriza por el cambio de uso de suelo de Selva Baja Caducifolia a Agricultura de Temporal, existen zonas inundables dentro de la mancha urbana provocadas por asentamientos humanos irregulares en los derechos de vía.

**Síntesis del Medio Físico Natural.** Para integrar la problemática del Medio Físico Natural se analizarán los componentes que en conjunto forman el suelo tales como: Topografía, Geología, Edafología, Hidrología, Hidrografía y Uso del Suelo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**Áreas no Aptas.** En pendientes del 0 al 2% que estén compuestas por Aluvi3n, cuyo suelo sea residual, la vocaci3n de sus suelos sea agricultura y si su nivel de erosi3n no es representativo, no son aptas para el desarrollo urbano ya que representan recarga de acu3feros.

Las 3reas con pendientes del 15 al 30% o mayores que cuenten con suelos compuestos con Cambisol, Litosol o Regosol, cuyas fases f3sicas sean l3ticas profundas o pedregosas, que cuenten con rocas tipo Esquisto (E), Conglomerado (Cg) o Roca 3gnea Extrusiva (Higia) y que sean agr3colas de temporal o Selva Baja Caducifolia podr3n considerarse como no aptas para el desarrollo urbano debido a los altos costos que representan para la introducci3n de los servicios. (Ver plano N3 3 S3ntesis del Medio F3sico Natural con clave A - SMFN).

**3reas Aptas.** Las 3reas con pendientes del 0 al 15% que se integren con rocas de tipo Esquisto, Conglomerado, 3gnea Extrusiva que cuenten con suelo tipo Cambisol, Litosol, o Regosol, cuya vegetaci3n sea preferentemente agricultura de temporal y que no sean afectadas por arroyos o corrientes de agua perenne podr3n considerarse como aptas para el desarrollo urbano. (Referencia Plano A-SMFN-09 S3ntesis del Medio F3sico Natural, Nivel de Antecedentes del Anexo Gr3fico).

**Aspectos Socioecon3micos.** Aspectos Demogr3ficos (poblacionales). En el municipio el crecimiento de la poblaci3n se est3 dando de la siguiente forma:

**Natalidad y Mortalidad**

Crecimiento Natural Municipal				
A3o	Nacimientos	Porcentaje	Defunciones	Porcentaje
2020	209	(25.50%)	54	(6.59)

Una vez analizados los datos nos damos cuenta de que la diferencia entre nacimientos y defunciones arroja una tasa positiva, es decir, son m3s los que nacen que los que mueren. Para el 3ltimo conteo INEGI 2020, tomando en cuenta que para el municipio se registr3 una poblaci3n total de 8,196 habitantes y que la diferencia entre nacimientos y defunciones promedio es de 209 habitantes, se tiene una Tasa Natural de Crecimiento de 2.55%, y contemplando que en la Cabecera Municipal se registr3 un total de 3,260 habitantes, hacemos una regla de tres para estimar la diferencia entre nacimientos y defunciones y obtenemos que su tasa de crecimiento natural estimada es de 2.45%.

**MIGRACI3N**

Distribuci3n de la Poblaci3n de 5 y M3s Seg3n Lugar De Residencia En 2010			
Nombre	Poblaci3n de 5 A3os y +	En la Entidad	En otra Entidad
Municipio	6,892	6,664	25
Porcentaje		96.69%	0.36%
Cabecera	2,876	2,767	8
Porcentaje		96.21%	0.28%

Elaboraci3n propia con datos INEGI 2010

Interpretando la tabla anterior observamos que Nocup3taro es un municipio con un grado de intensidad migratoria baja, aunque es cierto tambi3n que el fen3meno migratorio no deja de estar presente en el municipio, ya que para 2010 hab3a una cantidad considerable de residentes en otra entidad y en los Estados Unidos de Am3rica.

La edad en que m3s emigran es de los 20 a los 40 a3os y en su mayor3a son hombres, aunque tambi3n es de consideraci3n el flujo migratorio que se da de los 5 a los 14 a3os.

**CRECIMIENTO HIST3RICO - POBLACIONAL**

Crecimiento Natural Municipal								
A3o								
Nombre	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Municipio	8 056	8 194	9483	8 904	8 529	8 724	7,799	8,196
Cabecera	716	1046	1514	1890	2915	2975	3260	

FUENTE: Elaboraci3n propia con datos de los Censos Generales de Poblaci3n y Vivienda INEGI 1950- 2010- 2020

"Versi3n digital de consulta, carece de valor legal (art3culo 8 de la Ley del Peri3dico Oficial)"

El crecimiento histórico poblacional del municipio y de la cabecera han sido totalmente diferentes, ya que mientras en la cabecera el crecimiento ha sido constante, en el municipio su población ha venido a menos, arrojando incluso una tasa de crecimiento negativa del año 2000 al 2010 de -1.11 por ciento. Para el periodo de 1980 (1,890 hab.) al 2010 (3,260 hab.) la población de la cabecera aumentó 1,370 pobladores, no así para el municipio que decreció, pasando de 8,904 habitantes a 7,799 habitantes para los mismos años, representando una disminución de 1,105 habitantes.

La tasa de Crecimiento Media Anual en 2010 para la cabecera sigue siendo positiva de 0.92% teniendo un crecimiento bajo pero sostenido, en el municipio se registra una tasa negativa de -1.11%, lo que nos confirma que el flujo migratorio se da principalmente en las zonas rurales.

**ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO**

Estructura Poblacional Por Sexo				
AÑO	MUNICIPIO		CABECERA	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2000	4 326	4 398	1 449	1 526
2010	3 835	3 964	1 541	1 719
2020	4,031	4,165		

Hogares En El Municipio – Hogares En El C. De Población						
Nombre	Total	Hogares con jefatura		Pob. En Hogares Censales	Población en hogares	
		Masculina	Femenina		Con jefatura masculina	Con jefatura femenina
Municipio	1 858	1 373	485	7 787	6 041	1 746
Cabecera	836	594	242	3 257	2 442	815

**DENSIDAD URBANA NETA Y BRUTA.** La densidad de población neta es de 39.84 habitantes por hectárea, mientras que la densidad de población bruta es de 17.16 habitantes por hectárea.

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

Población Municipal Económicamente Activa Por Sector 1980-1990								
PEA OCUPADA POR SECTOR ECONÓMICO DIFERENCIAS PEA OCUPADA						DIFERENCIAS PEA OCUPADA		
1980			1990			1980-1990		
PRI	SEC	TER	PRI	SEC	TER	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
1605	103	329	1180	138	229	-425	35	-100

FUENTE: Base de Datos, FENIX. CIDEM.

Población Municipal Económicamente Activa Por Sector 1990-2000								
Pea Ocupada por Sector Económico Diferencias PEA Ocupada						Diferencias PEA Ocupada		
1980			1990			1980-1990		
PRI	SEC	TER	PRI	SEC	TER	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
1180	138	229	900	293	513	-280	155	284

FUENTE: Base de Datos, FENIX. CIDEM.

Población Municipal Económicamente Activa Ocupada y Desocupada 1990-2000			
1990		2000	
PEA Ocupada	PEA Desocupada	PEA Ocupada	PEA Desocupada
1 651	55	1 786	5

FUENTE: Elaboración propia con Datos de los Censos de Población y Vivienda XI y XII, 1990-2000. INEGI.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Población Municipal Económicamente Activa Ocupada y Desocupada 2000-2010			
2000		2010	
PEA Ocupada	PEA Desocupada	PEA Ocupada	PEA Desocupada
1786	5	2373	89

Población Municipal Económicamente Activa Ocupada y Desocupada 2010-2020			
2010		2020	
PEA Ocupada	PEA Desocupada	PEA Ocupada	PEA Desocupada
2373	89	3637	6

Población De 12 Años Y Más Por Condición De Actividad 2020			
CONCEPTO		MUNICIPIO	
Población de 12 años y más		5 926	
Población Económicamente Activa Total (PEA)		3 463	
PEA ocupada		3 637	
PEA desocupada		6	
Población Económicamente Inactiva (PEI)		6	
No especificado		17	

Distribución De La Pea Por Sector De Actividad En El Centro De Población, 2000	
PEA	669
PRIMARIO	169 habitantes = 25.26%
SECUNDARIO	149 habitantes = 22.27%
TERCIARIO	351 habitantes = 52.47%
NO ESPECIFICADO	0 cero habitantes

FUENTE: Elaboración propia con Datos del Censo de Población y Vivienda XII, 2000. INEGI.

Distribución De La Pea Por Sector De Actividad En El Municipio, 2000	
PEA	1786
PRIMARIO	900 habitantes = 50.39%
SECUNDARIO	293 habitantes = 16.40%
TERCIARIO	513 habitantes = 28.72%
NO ESPECIFICADO	80 habitantes = 4.48%

FUENTE: Elaboración propia con Datos del Censo de Población y Vivienda XII, 2000. INEGI.

Distribución De La Pea Por Sector De Actividad En El Municipio, 2015	
PEA	1973
PRIMARIO	702 habitantes = 35.58%
SECUNDARIO	377 habitantes = 19.11%
TERCIARIO	844 habitantes = 42.78%
NO ESPECIFICADO	50 habitantes = 2.53%

FUENTE: Elaboración propia con Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Trabajo 2015. INEGI.

Actividad Económica Básica Municipal, 2005										
Concepto	Superficie Sembrada (Has)			Superficie Cosechada (Has)			Producción Obtenida (Ton)			Rendimiento Obtenido (Ton/Ha)
	Total	Riego	Temp	Total	Riego	Temp	Total	Riego	Temp	Total
Maíz	4035	SD	SD	4035	SD	SD	6105	SD	SD	1.51 Bajo
Sorgo	205	SD	SD	200	SD	SD	400	SD	SD	2.00 Bajo
Frijol	40	SD	SD	40	SD	SD	80	SD	SD	2.00

FUENTE: Elaboración propia con datos de SEPLADE (Carpetas municipales 2006, Nocupétaro) y del Anuario Estadístico Michoacán, Edición 2006. SD - Sin Dato. Solo aparecen los datos respectivos cuando el municipio cobra importancia a nivel estado.

Industria Manufacturera 2015		
CONCEPTO	ESTADO	NOCUPETARO
Unidades económicas	195 355	206
Personal ocupado total	859 586	556
Remuneraciones (millones de pesos)	19 561	4
Producción bruta tota (millones de pesos)	179 292	61
Consumo intermedio (millones de pesos)	110 220	19
Valor agregado censal bruto (millones de pesos)	69 072	42
Total de activos fijo (millones de pesos)	99 416	28

FUENTE: Anuario Estadístico y Geográfico de Michoacán de Ocampo 2015.

Población Ocupada y su Distribución Según Situación en el Trabajo 2000							
Nombre	Total	Empleados y Obreros	Jornaleros y Peones	Patrones	Trabajadores por su cuenta	Trabajadores familiares sin pago	No especificado
Municipio	1786	159	172	22	766	361	106
Hombres	1385	217	164	17	604	310	73
Mujeres	401	142	8	5	162	51	33
Cabecera Municipal	669	242	82	SD	241	149	SD

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI. SCINCE, 2000 y Censo de Población y Vivienda XII, 2000.

SD-Sin Dato.

Salarios	
Área geográfica	Pesos
Zona Libre de la Frontera Norte	\$ 185.56
Resto del País	\$ 123.22

TE: Comisión Nacional de Salarios Mínimos, 2020.

Salarios	
Área geográfica	Pesos
Zona Libre de la Frontera Norte	\$ 260.34
Resto del País	\$ 172.87

TE: Comisión Nacional de Salarios Mínimos, 2022.

PEA Ocupada Y Su Distribución Según Ingreso Por Trabajo					
Municipio	Población	% Que Representa, de la Pea Ocupada	Cabecera Municipal	Población	% Que Representa, De La Pea Ocupada
Menos de 1 salario mínimo	177	9.91	Menos de 1 salario mínima	108	16.14
De 1 hasta 2 salarios mínimos	379	21.22	De 1 hasta 2 salarios mínimos	176	26.31
De 2 hasta 5 salarios mínimos	62	3.47	Más de 5 salarios mínimos	53	7.92
Más de 5 salarios mínimos	826	46.25	No recibe pago por su trabajo	149	22.27
No recibe pago por su trabajo	99	5.54	No especificado	39	5.83

FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda XII, 2000, y II Conteo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

**MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO****INFRAESTRUCTURA**

En el siguiente apartado se identifican los servicios básicos del Centro de Población, así como su problemática.

De acuerdo a datos estadísticos de INEGI 2020 la cobertura de servicio en viviendas particulares habitadas (2,175 viviendas) es de 2,018 viviendas que disponen de agua entubada, es decir, se tiene una cobertura en el servicio de 92.78%

El área no cubierta está representada por 157 viviendas particulares habitadas, sin embargo, algunas de estas viviendas se encuentran alejadas de la mancha urbana o cuentan con noria propia.

El servicio es regulado cada tercer día, por gravedad dentro de un sistema de ramales que distribuyen el líquido a las tomas domiciliarias. La captación es por tres pozos y cinco tanques de almacenamiento, ubicados dentro de la mancha urbana.

La calidad del agua es regular.

Para la proyección de la población al 2036 que se supone será de 4,135 habitantes se requerirán de almacenar y producir 827 m<sup>3</sup> de agua por día correspondiéndole a cada habitante 200 litros de agua por lo que se requerirá de infraestructura para albergar 491 m<sup>3</sup> de agua y poner en operación todos los pozos profundos, así como la extracción del Río Carácuaro por un promedio de 10 horas diarias lo que pondrá en riesgo los equipos eléctricos de extracción y las fuentes de abastecimiento.

**Estado físico de la red de distribución.**

El estado físico de la red de distribución en general es regular; presenta pequeñas deficiencias a consecuencia del crecimiento no diseñado en las décadas anteriores, aunque, actualmente requiere de una revisión formal de toda la red, ya que en la zona centro es donde se encuentra más deteriorada por la mayor antigüedad de su instalación.

Problemática. Está en la regulación del servicio, ya que algunas tomas domiciliarias se instalan clandestinamente y en algunos domicilios hay doble toma, por lo que provoca una dotación y costo desigual.

**DRENAJE**

Hasta el momento solo se ha instalado el 40% de dicho proyecto, no tomado en cuenta la reciente instalación de la red de drenaje en el fraccionamiento El Cuirindalito (fraccionamiento de interés social construido por SEDESOL e IVEM en el año 2001), por lo que se podría decir que esta el 45% cubierto el área urbana.

De acuerdo al censo de población y vivienda de INEGI 2020, la cobertura del servicio de Drenaje con respecto al total de viviendas habitadas (2,175 viviendas) está representada por un total de 1,915 viviendas habitadas que disponen de drenaje, es decir, el 88.05% de cobertura en la localidad, por otra parte, existen 260 viviendas que no disponen de drenaje.

**ALUMBRADO PÚBLICO.**

El área cubierta con el servicio es del 59.31% de la población y las áreas que no cuentan con el servicio o con servicio deficiente se encuentran al suroeste y en las calles que circundan la periferia del Centro de Población.

Luminarias en la localidad		
Número de luminarias	Población	Habitantes por luminaria
2,175	8,196	3.76
Fuente: Elaboración propia con investigación de campo y datos obtenidos con COESPO		

Energía eléctrica. El área cubierta con el servicio de acuerdo al censo de población y vivienda de INEGI 2020, se tiene que del total de viviendas habitadas (2,175 viviendas) solo 2,096 disponen de energía eléctrica, es decir, el 96.37%, mientras que 79 viviendas habitadas no disponen de energía eléctrica dentro del Centro de Población.

**PAVIMENTOS**

El área cubierta con pavimentación con concreto hidráulico en buen estado es de aproximadamente el 15.03 % de las calles del Centro de Población.

El área cubierta de empedrado ahogado en concreto es de aproximadamente el 0.55 % de las calles del Centro de Población.

El área que no tiene ningún tipo de pavimento es el 48.65 % de las calles del Centro de Población.

Pavimentación en el área urbana		
Descripción	Porcentaje	Área en m2
Asfalto en Buen Estado	17.09	4,745.36
Asfalto en Estado Regular	0.64	180.09
Pavimento Hidráulico en Buen Estado	10.03	2,784.79
Pavimento Hidráulico en Estado Regular	20.12	5,583.78
Pavimento Hidráulico en Mal Estado	2.18	607.09
Empedrado	0.55	154.12
Área Sin Pavimento	48.65	13,502.59
Andador	0.70	194.4
Total del Área de Estudio	100.00	27, 752.26
Fuente: Elaboración propia con investigación de campo y datos obtenidos con sistema GPS 60CS		

Fuente: Elaboración propia con investigación de campo y datos obtenidos con sistema GPS 60CS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Equipamiento Urbano		
RUBRO	EDUCACIÓN	
Rango de población de 2, 500 a 5, 001 habitantes	Jardín de niños	Primaria
Radio de influencia por UBS	1.5 Km	500 m
Población Potencial	Niños de 4.5 años de edad	Niños de 6 a 14 años
UBS	Aula	Aula
Capacidad por UBS	35 niños por aula por turno	35 niños por aula por turno
Población beneficiada por UBS	665	420
UBS requerías	6 a 9	6 a 12
Cantidad de módulos recomendables	1 a 6	2 a 10
Población atendida por modulo	7,980	5,040
UBS existentes publicas	4 aulas	18 aulas
UBS existentes privadas	-	-
Total UBS Existentes	4 aulas	18 aulas
Servicio cubierto		
Déficit		*
Superávit		
Secundaria General	1 km	Población de 13 a 15 años con primaria terminada
	Aula	Aula
	40 niños por aula por turno	1,760
	6 a 28	1 a 3
	17, 600	8 aulas
	-	8 aulas
	*	

CULTURA

Equipamiento Urbano	
CULTURA	RUBRO
	Rango de población de 2, 500 a 5, 001 habitantes
Biblioteca Pública Municipal	Radio de influencia por UBS
1.5 km	Población Potencial
Población alfabeta mayor	UBS
Sillas en sala de lectura	Capacidad por UBS
5 usuarios al día por silla	Población beneficiada por UBS
350	UBS requerías
24 sillas	Cantidad de módulos recomendables
a 3	Población atendida por modulo
5,400	UBS existentes publicas
10 sillas	UBS existentes privadas
-	Total UBS Existentes
14 sillas	Servicio cubierto
*	Déficit
	Superávit

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Equipamiento Urbano			
ASISTENCIA SOCIAL	SALUD		RUBRO
	Clinica Rural IMSS	Centro de salud	
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Centro de población	Centro de población	Rango de población de 2, 500 a 5, 001 habitantes
Centro de población	Derechos habientes	Población abierta	Radio de influencia por UBS
Población marginada y/o de escasos recursos	Consultorio	Consultorio	Población Potencial
Aula y/o taller	56 consultas por turno	turno	UBS
38 usuarios por aula o taller	12,500	12,500	Capacidad por UBS
1,400	1 a 4 consultorios	1 a 4 consultorios	Población beneficiada por UBS
3 a 7 aulas o talleres	1	1	UBS requerías
1	1	1	Cantidad de módulos recomendables
3 aulas	37,500	37,500	Población atendida por modulo
-	3 consultorios	4 consultorios	UBS existentes publicas
3 aulas	3 consultorios	4 consultorios	UBS existentes privadas
*	3 consultorios	4 consultorios	Total UBS Existentes
*	*	*	Servicio cubierto
			Déficit
			Superávit

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COMERCIO Y ABASTO

Equipamiento Urbano	
ABASTO	RUBRO
Rastro municipal	Rango de población de 2, 500 a 5, 001 habitantes
Centro de población	Radio de influencia por UBS
Producers, introductores distribuidores y consumidores de producto bovino	Población Potencial
Area de matanza	UBS
25 bovinos	Capacidad por UBS
1369.86	Población beneficiada por UBS
1 área de matanza	UBS requerías
1	de
1369	módulos recomendables Población atendida por modulo
1 área de matanza	UBS existentes publicas
-	UBS existentes privadas
1 área de matanza	Total UBS Existentes
*	Servicio cubierto
	Déficit
	Superavit

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Equipamiento Urbano	
COMUNICACIONES	RUBRO
Agencia de correos	Rango de población de 2, 500 a 5, 001 habitantes
1,000 m	Radio de influencia por UBS
Población de 6 años y mas	Población Potencial
Ventanilla atención al publico	UBS
5 kg de correspondencia por ventanilla	Capacidad por UBS
8,500	Población beneficiada por UBS
1 ventanilla	UBS requerías
1	de
8,500	módulos recomendables Población atendida por modulo
1 ventanilla	UBS existentes publicas
-	UBS existentes privadas
1 ventanilla	Total UBS Existentes
*	Servicio cubierto
	Déficit
	Superavit

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

RECREACIÓN Y DEPORTE

Equipamiento Urbano			
DEPORTE	RECREACION	UBERO	
Módulo deportivo	Jardín de niños	Plaza Cívica	Rango de población de 2.500 a 5.001 habitantes
750 a 1.000 m <sup>2</sup>	350 mts	Centro de población	Reservencia por UBS
Parqueos tras 20 años de edad	10 a 20 m <sup>2</sup> de población	Total de la población	Población Potencial
M <sup>2</sup> de cancha	M <sup>2</sup> de jardín	M <sup>2</sup> de plaza y cancha	UBS
Usuarios por M <sup>2</sup> de Cancha	2 por M <sup>2</sup> de jardín	6,25 usuarios por M <sup>2</sup> de la plaza	Capacidad por UBS
3,5	1	6,25	Población beneficiada por UBS
10.000 a 2.500 M <sup>2</sup>	10.000 a 2.500 M <sup>2</sup>	16.000 a 1.120 M <sup>2</sup>	UBS requeridas
1 a 2	1 a 7	1	de
75.134	7.000	28.000	módulos recomendables
2.270 M <sup>2</sup>	975,27 M <sup>2</sup>	2.841 M <sup>2</sup>	Población atendida por módulo
-	--	-	UBS existentes públicas
2.270 M <sup>2</sup>	975,27 M <sup>2</sup>	2.841 M <sup>2</sup>	UBS existentes privadas
-	-	-	Total UBS Existentes
-	-	-	Servicio cubierto
*	*	*	Deficit
-	-	-	Superávit

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

Equipamiento Urbano			
SERVICIOS URBANOS	ADMINISTRACION	UBERO	
Comando de policía	Relación municipal	Rango de población de 2.500 a 5.001 habitantes	
Centro de población	Centro de población	Rango de influencia por UBS	
Total de la población	Total de población	Población Potencial	
M <sup>2</sup> construido	M <sup>2</sup> construido	UBS	
Variable en función de las necesidades	Variable en función de las necesidades	Capacidad por UBS	
165	30	Población beneficiada por UBS	
61 a 308 M <sup>2</sup>	200 a 10.000 M <sup>2</sup>	UBS requeridas	
1	1	de	
99.000	33.000	módulos recomendables	
50 a 250 por fosa por año	33.000	Población atendida por módulo	
1.500 fosas	3308 M <sup>2</sup>	UBS existentes públicas	
-	-	UBS	
-	-	existentes privadas	
16 M <sup>2</sup>	202	Total UBS Existentes	
-	-	Servicio cubierto	
*	*	Deficit	
-	-	Superávit	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**VIVIENDA**

La vivienda representa un componente importante para el desarrollo social, la falta de control del desarrollo urbano ha provocado un desorden en los asentamientos humanos, lo cual requiere de una demanda de infraestructura y equipamiento urbano constante.

De acuerdo a datos del INEGI, en el año 2020 se tenía un total de 2,226 viviendas particulares habitadas, con un promedio de ocupantes de 3.66 habitantes por vivienda particular habitada. Estas se caracterizan por ser en su gran mayoría de tipo popular, aunque de manera aislada existe las de tipo residencial y medio en zonas puntuales de la mancha urbana.

Viviendas particulares		
Tipología	Viviendas	% Total viviendas particulares
Viviendas particulares	2,226	100 %
Viviendas particulares habitadas	2,175	97.70 %
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI		

Viviendas con servicios		
Tipología	Viviendas Habitadas (2,175)	% Total viviendas particulares habitadas con servicios
Viviendas habitadas que disponen de sanitario o excusado	1,896	87.17%
Viviendas habitadas con agua entubada	2,018	92.78
Viviendas habitadas con drenaje	1,915	88.05
Viviendas habitadas con energía eléctrica	2,096	96.37
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI		

**VIALIDAD Y TRANSPORTE**

**VIALIDAD**

El Centro de Población cuenta con 11 vialidades primarias, que cruzan la traza urbana de norte a sur y de este a oeste, una de las problemáticas principales de las vialidades es la discontinuación principalmente porque no existen puentes para atravesar los arroyos, otro problema es el mal diseño de los fraccionamientos puesto que al querer sacar el mayor número de lotes no permiten la continuación de vialidades existentes.

Huetamo.....77.00 Km.

Carácuaro.....5.00 Km.

Villa Madero.....78.00 Km.

Vialidades Primarias	
Bernardino Arreola	Gregorio Zapien
Fray Juan Bautista Moya- Hidalgo	Luciano Vázquez
Av. Juárez Ote.	Av. Maximino Melchor de los Reyes
Francisco Villa	Lerdo de Tejada
Av. Morelos norte a sur	Av. Cuauhtémoc Cárdenas
Ramón de los Santos	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Vialidades Secundarias	
Vicente Guzmán	Eduardo Ruíz
Concepción Paz	Ignacio Ramírez
Corregidora	Emiliano Zapata
Av. Juárez Pte.	Francisco Espinoza
Santos Degollado	Vicente Riva palacio
Valentín Gómez Farías	Marcelo González
Guillermo Prieto	Melchor Ocampo
Lázaro Cárdenas	Ignacio Zaragoza
Aquiles Serdán	Guillermo García Aragón
Epitacio Huerta	José María Pino Suarez

### VÍAS REGIONALES

La carretera federal 521 que comunica a Villa Madero con Carácuaro es la única vía de comunicación regional que pasa por la parte norte del Centro de Población, la cual se encuentra en regulares condiciones físicas.

### MEDIO AMBIENTE

Las causas que provocan la contaminación del medio ambiente en el Centro de Población son las siguientes:

- La erosión del terreno es a causa del agua pluvial (Hídrica), y se da prácticamente en todo terreno que no es protegido por capa vegetal o capa de balastre, ya que el suelo es de tipo arcillo-arenoso, por lo que fácilmente el agua pluvial arrastra el suelo deteriorándolo, por lo que este fenómeno es muy común en las calles no pavimentadas.
- Existe el problema de que la pavimentación sobre calles carece de buena permeabilidad de las aguas pluviales, ya que estas aguas forman torrentes fluviales no controlados, causando incluso problemas de erosión en los márgenes de arroyos. En este sentido, la pavimentación no permite que el agua se filtre hacia el subsuelo para la recuperación de su ciclo hidrológico con los mantos acuíferos.
- El basurero a cielo abierto, se encuentra a siete kilómetros al noroeste del poblado, al cual incineran periódicamente.

### IMAGEN URBANA

#### Vías o Sendas

- Camino a Cuimbo.
- Camino a El Reparó.
- Camino a San Nicolás.

#### Nodos

- Av. Morelos y carretera federal.
- Av. Cuauhtémoc Cárdenas y carretera federal.

#### Hitos

- Templo de Santa Catalina.
- La torre o el mirador.
- Plaza Cívica.

- Busto de Morelos.
- Monumento de Morelos.

#### **Bordes**

Están conformados por el cerro de Mariana, Estancia Grande y el Palmar, la corriente de agua perenne de los ríos San Antonio de las Huertas y el Paso de Pinzan; los arroyos de San Juan de las Huertas, Mariana, Colorado, del Mezquite y el San Juan de la concepción, así como el arroyo del Muerto.

#### **Imagen paisajística**

En el ámbito de aplicación existen paisajes naturales conformados por los cerros que circundan el Centro de Población ya que la mayoría del año se encuentran verdes, provocando contraste de colores que con las sombras de las barrancas provocan atención visual.

#### **RIESGOS Y VULNERABILIDAD**

En el Centro de Población existe riesgo por desbordamiento de los arroyos.

#### **USO DEL SUELO**

#### **ESTRUCTURA URBANA Y CRECIMIENTO HISTÓRICO DEL ÁREA URBANA**

Se tiene el conocimiento de que la Colonia Centro existió previa al año de 1960, posteriormente creció hacia los vientos sur, sureste, suroeste y en menor medida al norte, llegando a conformar colonias y barrios como lo son las colonias El mirador, Las Flores, El Porvenir y Los Laureles, el crecimiento actual se manifiesta hacia la localidad del San Nicolás.

#### **ETAPAS DE CRECIMIENTO MÁS SIGNIFICATIVAS**

- Se da el primer asentamiento anterior a los años 1960, dando origen a la colonia Centro y Barrio Alto. Su crecimiento fue paulatino y sus habitantes se dedicaban primordialmente al cultivo de tierras en la producción principalmente de maíz.
- De 1960 a 1970 la mancha urbana crece, dando lugar a las colonias El mirador, Las Flores, El Porvenir y Los Laureles. En este periodo sus habitantes siguen dedicándose a la agricultura, asentándose los barrios que conforman las cuadras aledañas al Centro Histórico.
- En los años de 1970 a 1990 el crecimiento es de manera más lenta y representa uno de los periodos más lentos por la constante migración a Los Estados Unidos. Formándose únicamente la Col. La Florida.
- Periodo de 1990 a 2001, la traza urbana aumenta exponencialmente, ya que se conforman nuevas zonas, entre ellas el fraccionamiento El Cuirindalito.
- 2001 a 2020, representa la etapa de crecimiento actual, con su principal consolidación hacia el noreste.

#### **CAUSAS ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE ORIGINARON EL CRECIMIENTO**

El crecimiento es generado por las remesas que manda la población que radica en Estados Unidos de Norteamérica. En un menor número la población se dedica a la agricultura y el comercio.

#### **Superficie del área urbana actual.**

El área urbana bruta es de 189.69 ha y su densidad de población bruta es de 17.16 habitantes/ ha, la densidad de población neta es de 39.84 habitantes/ha que se obtienen restando los predios baldíos, el área de equipamiento y las vialidades.

Los usos del suelo más representativos son los dedicados a zonas habitacionales con un total de 81.83 ha, en segundo lugar, destacan las vías de tránsito, posteriormente el Equipamiento Urbano y por último las zonas destinadas al comercio, las tendencias de crecimiento se están presentando al norte, noreste, noroeste y este.

Los usos del suelo incompatibles los representan el Rastro y el Cementerio ya que actualmente se encuentran inmersos sobre las zonas habitacionales.

La Selva baja caducifolia se está convirtiendo en áreas para cultivos de temporal, causada por la erosión hídrica, los terrenos más cercanos a la mancha urbana son los utilizados para la agricultura.

### ZONAS CON CAMBIOS DE USO DE SUELO

El cambio de uso de suelo de habitacional a comercial se suscita principalmente en las vialidades primarias. Los cambios de uso de suelo de agrícola a habitacional se están desarrollando al norte, noreste y noroeste y en menor proporción al este.

### ZONAS CON USOS INCOMPATIBLES

Las zonas que presentan incompatibilidad de uso de suelo se ubican principalmente por los equipamientos urbanos existentes como el Rastro y el Cementerio.

### OCUPACIÓN DEL SUELO

Superficie de utilización y ocupación del suelo			
Superficie total	Superficie ocupada por construcción	Coefficiente de Ocupación del Suelo (COS)	Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS)
180.00 ha	81.83 h	0.45	1.94

### DENSIDAD DE POBLACIÓN

Para determinar la densidad de población bruta es necesario dividir el número de 3,260 entre el área urbana bruta que es de 189.69 hectáreas, dando como resultado 17.18 habitantes por hectárea.

Para determinar la densidad de población neta es necesario dividir el número de habitantes 3,779 entre el área urbana actual sin incluir el equipamiento, vialidades, lotes baldíos, comercio y áreas públicas, el resultado de este análisis es de 39.84 habitantes por hectárea.

### TENDENCIA DE CRECIMIENTO DEL SUELO ACTUAL

Actualmente existe gran especulación del suelo por lo que el crecimiento desordenado se presenta al norte, noreste y noroeste del Centro de Población, provocando deficiencia en los servicios y alteración en el medio físico.

### TENENCIA DEL SUELO

En el ámbito de aplicación existen dos tipos de propiedad, privada y ejidal.

### VALOR DEL SUELO

El valor comercial de terreno en el Centro Urbano es de 1,300 pesos el metro cuadrado, en la periferia es de 300 pesos el metro cuadrado. El valor catastral varía de acuerdo a la ubicación del predio y al costo en el momento de la escrituración, así como el tipo de construcción existente.

### APTITUD TERRITORIAL

Existen zonas hacia el lado sur, sureste, noroeste, noreste, este y oeste como las más apropiadas para la expansión urbana, según los resultados que arrojó el análisis del área de estudio respecto al medio físico natural, estas zonas de aptitudes para crecimiento cuentan con imagen paisajística y agradables entornos naturales.

La selección de estas áreas son el resultado del análisis con el cruce de variables de topografía, hidrografía, hidrología, geología, edafología, infraestructura, equipamiento urbano, uso de suelo y actividades humanas conjuntamente suman la cantidad de 373.40 hectáreas, sin embargo, se deberán pronosticar las que cuenten con mayores posibilidades para el desarrollo urbano tomando en cuenta la dotación de los servicios a bajos y medianos costos de urbanización, así como la introducción de la infraestructura.

De igual forma y atendiendo lo anterior, se propone para uso habitacional el re densificación del área urbana actual de tal suerte que se aprovechen los predios baldíos dentro de la mancha urbana y que además cuenten con los servicios de infraestructura básica y que no se encuentren dentro de zonas inundables o de riesgo.

Dentro de la mancha urbana al noreste y noroeste existen fraccionamientos, los cuales se encuentran en su mayoría baldíos por lo cual la

estrategia en el corto plazo será re densificarlos para lograr su ocupación.

#### ÁREAS APTAS PARA EL DESARROLLO URBANO

Áreas aptas: Estas áreas están compuestas con pendientes del 2 al 15%, edafológicamente existen unidades predominantes de Regosol y litosol fase física pedregosa; la geología se compone principalmente por ígnea extrusiva ácida, (rocas compactadas), la vegetación se integra por agricultura de temporal y matorrales dependientes de la Selva baja caducifolia.

En estas áreas no se presentan recargas de acuíferos, sin embargo, se deberán respetar los derechos de vía correspondientes, ya que existen diversas corrientes de agua intermitentes, así mismo se deberá de tomar en cuenta las factibilidades requeridas para garantizar el suministro de los servicios básicos. Estas áreas se ubican al noroeste, noreste, este y oeste.

Áreas no aptas: Estas áreas están compuestas con pendientes del 15 al 45% edáficamente existen unidades predominantes de Cambisol, Regosol y Litosol con fase física pedregosa predominantemente; geológicamente se compone por Esquisto, Conglomerado, Aluvión y rocas Ígneas intrusivas, la vegetación se integra por Selva baja y agricultura de temporal. Estas áreas se encuentran en todos los puntos cardinales del Centro de Población.

Aptitud territorial	Hectáreas (aprox.)
Áreas aptas para el desarrollo urbano	373.40
Áreas no aptas para el desarrollo urbano (incluyendo cuerpos de agua, vialidades fuera del área urbana, y derechos federales)	550.17
Total del área de estudio	923.57
Baldíos dentro del área urbana	6.00

#### SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

##### SÍNTESIS DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA

- La cobertura de agua potable en red municipal es de 91.99 % y no existe la captación necesaria para cubrir la demanda.
- La cobertura en el Centro de Población de drenaje es de 93.66 %.
- La infraestructura eléctrica posee una cobertura del 98.44 %.
- Existe déficit del 40.69 % en el servicio de alumbrado público y hacen falta 51 lámparas.
- Las vialidades del Centro de Población en su mayoría son de Asfalto y Concreto hidráulico, existiendo solamente con pavimentación el 51.35 %.

##### SÍNTESIS DEL EQUIPAMIENTO URBANO

###### Cultura

- Construcción de un Centro Social Popular.
- Mantenimiento a la Biblioteca y equiparla con material de consulta.

###### Comercio y abasto

- Se requiere la construcción de un Mercado Municipal.
- Construcción de una Tienda Rural Regional.

###### Transporte

- Es necesario un paradero de Transporte Colectivo.

###### Recreación

- Se requiere de la generación de un Parque Urbano y áreas verdes.

- Construcción de Juegos Infantiles.
- Construcción de jardines vecinales.

**Deporte**

- Mantenimiento de la Unidad Deportiva.

**Administración pública y servicios urbanos**

- Construcción de un Puesto de Socorro.
- Habilitación de la Planta Tratadora de aguas residuales.
- Construcción del Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos (CITIRS).

**Asistencia Social**

- Construcción Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)

**CONFLICTOS URBANOS**

- En nomenclatura y epigrafía los señalamientos están en mal estado, no existe un sistema de sentido de vialidades funcional principalmente en los alrededores de los arroyos y los nuevos fraccionamientos.
- Invasión de derechos federales sobre los arroyos.

**EMERGENCIAS URBANAS**

Se requiere de la realización del Atlas de Riesgos del Centro de Población.

**ASENTAMIENTOS IRREGULARES**

Estudio de expedientes de asentamientos irregulares y valoración de los que sean aptos a regularización.

**MEDIO AMBIENTE**

La contaminación del aire es representativa en las vialidades primarias principalmente, se está cambiando el uso de suelo de manera indiscriminadamente de Selva baja a agricultura, ocasionando erosión y degradación del suelo.

**DIAGNÓSTICO - PRONÓSTICO INTEGRADO****CARACTERÍSTICAS Y PROYECCIÓN DE POBLACIÓN**

La población urbana actual es de 3,799 habitantes con una densidad neta de población de 39.84 habitantes por hectárea.

La tasa de crecimiento en el 2010 fue del 0.92 %.

La Población Económicamente Activa en el 2010 correspondió a 1 046 habitantes; misma que se dividió en una población ocupada de 1 034 habitantes y una población desocupada de 12 habitantes.

Para el año 2036, se estima una población de 4,135 habitantes de acuerdo a la tasa media anual de 0.92% para el centro de población.

**ÁREA URBANA ACTUAL Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO**

Actualmente existe gran especulación del suelo por lo que el crecimiento desordenado se presenta al norte, noreste y noroeste del Centro de Población.

La superficie urbana actual bruta es de 189.69 hectáreas y el área urbana neta es de 81.83 hectáreas.

### ÁREAS APTAS PARA LA EXPANSIÓN URBANA

Estas áreas están compuestas con pendientes del 2 al 15%, edafológicamente existen unidades predominantes de Regosol y litosol con fase física pedregosa, la geología se compone principalmente por ígnea extrusiva ácida, (rocas compactadas), la vegetación se integra por agricultura de temporal y matorrales dependientes de la Selva baja caducifolia.

### PATRIMONIO HISTÓRICO Y ESTRUCTURA URBANA

- El patrimonio está integrado por el Centro Histórico, templo de Santa Catalina y el monumento a Morelos.
- La estructura urbana está compuesta por colonias, vialidades regionales, vialidades primarias, secundarias y terciarias.
- Existen 9.11 hectáreas de lotes baldíos dispersos en el área urbana.

### UTILIZACIÓN ACTUAL DEL ÁREA URBANA

- Se localizan en el Centro Histórico todas las actividades administrativas y comerciales.
- La existencia de áreas verdes es muy escasa en el área urbana.
- La tenencia de la tierra está compuesta por propiedad privada y ejidal.

### INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

- La cobertura de agua potable en red municipal es de 91.99 % y no existe la captación necesaria para cubrir la demanda.
- La cobertura de energía eléctrica es de 98.44%.
- La cobertura en el Centro de Población de drenaje es del 93.66 %.
- La infraestructura de alumbrado público es del 59.31 %, existiendo déficit en el servicio sobre todo en su mantenimiento y hacen falta 51 luminarias.
- Las vialidades del Centro de Población en su mayoría son de Asfalto y Concreto hidráulico, existiendo solamente con pavimentación el 51.35 %.

### EQUIPAMIENTO URBANO

El ámbito de aplicación cuenta con el siguiente déficit de equipamiento.

- Construcción de un Centro Social Popular.
- Mantenimiento a la Biblioteca y equiparla con material de consulta.
- Mantenimiento a la Biblioteca y equiparla con material de consulta.
- Construcción de una Tienda Rural Regional.
- Es necesario un paradero de Transporte Colectivo.
- Se requiere de la generación de un Parque Urbano y áreas verdes.
- Construcción de Juegos Infantiles.
- Construcción de jardines vecinales.
- Rehabilitación de la Unidad Deportiva.
- Construcción de un Puesto de Socorro.
- Construcción de la Comandancia de Policía.

- Construcción del Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de los Residuos.
- Construcción Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)

## VIVIENDA

El requerimiento de vivienda en Nocupétaro de Morelos para el 2036 es de 346 viviendas nuevas.

Localidad	Población	Tasa Natural de crecimiento (%) 2000- 2010	Viviendas particulares habitadas al 2010	Promedios ocupantes de vivienda particulares al 2010	Requerimiento de vivienda			
	2010				2020	2021	2024	2036
Nocupétaro	3,260	0.92	836	3.9	80	9	26	111

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, así como proyecciones de población aplicando la Tasa de Crecimiento promedio anual de 0.92%.

## NIVEL NORMATIVO

### OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Nocupétaro de Morelos tiene como objetivos generales los siguientes:

- 1 Planear, regular y ordenar el crecimiento urbano de la localidad, con el propósito de consolidar su área urbana.
- 2 Estipular las bases de programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del Centro de Población.
- 3 Identificar y localizar el equipamiento urbano, la infraestructura y los servicios urbanos existentes en el Centro de Población, para determinar el déficit o superávit que permita orientar el aprovechamiento de los mismos y de las acciones que se requieran para evitar deficiencias y carencias actuales y futuras.
- 4 Fortalecer el desarrollo económico fortificando la interrelación de la cabecera con sus localidades, así como los municipios vecinos intensificando las actividades agropecuarias en la zona.
- 5 Regular y controlar los usos del suelo asegurando la reserva territorial y la protección del patrimonio cultural y natural de la zona.
- 6 Regular y controlar los asentamientos humanos irregulares.
- 7 Rescatar y conservar la imagen urbana del lugar.

## METAS

Etapas a corto y mediano plazos (prioridad A, B) El crecimiento comprenderá una extensión de 14.99 has. a corto plazo, y 4.35 has. a mediano plazo, contemplando que la redensificación no será una etapa de crecimiento de la zona urbana, sin embargo, con el fin de aprovechar las áreas de lotes baldíos que se encontraran en el Centro de Población, y la infraestructura urbana con que cuentan dichos predios, podrá entrar está en la etapa a corto plazo.

Etapas a largo plazo (prioridad C). En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 18.86 hectáreas aproximadamente.

Políticas derivadas de niveles superiores de planeación.

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024.

De acuerdo a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 establece 4 ejes de desarrollo nacional: Política y Gobierno; Política

Social; Economía; y, Visión 2024. (Se destacan los preceptos y objetivos de incidencia en el Desarrollo Urbano en el presente programa).

#### **PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024.**

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, consta de 15 principios, 4 objetivos principales, de los que se derivarán 19 estrategias y 129 acciones.

Como estructura del proyecto, se identifican diferentes puntos para combatir a las principales causas que afectan a la población en cuanto al desarrollo territorial se refiere. El crecimiento horizontal de las zonas urbanas, las periferias urbanas extensas, así como localidades urbanas dispersas, han traído como consecuencia el rezago y la desigualdad entre regiones.

Entre los objetivos contemplados en el Programa se encuentran:

1. Ordenamiento territorial.
2. Desarrollo agrario.
3. Desarrollo urbano.
4. Vivienda.

La SEDATU asume un liderazgo sin precedentes en la configuración espacial del desarrollo territorial; esto conlleva la incorporación de enfoques transversales para el combate a las desigualdades entre personas, comunidades y territorios, y la implementación de estrategias integrales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo agrario y vivienda. Asimismo, asume el compromiso de robustecer la coherencia e interrelación de los objetivos y acciones de los tres órdenes de gobierno, considerando la participación que le corresponde a los distintos ámbitos administrativos, en materia de desarrollo rural, tenencia de la tierra, seguridad alimentaria, gestión de los recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda, movilidad, entre otros.

#### **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA 2012-2018**

El Programa se estructura bajo 5 ejes de actuación estratégica siguientes:

1. Nuevo Modelo de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
2. Vivienda digna y sustentable.
3. Movilidad Sustentable.
4. Gestión del Suelo.
5. Desarrollo Regional Sustentable y Ordenamiento Territorial.

#### **PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE**

El Programa de Desarrollo Urbano para la meso región Centro Occidente a la que pertenece el estado de Michoacán y los estados de Guadalajara, Colima, Aguascalientes, Nayarit, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, plantea las siguientes estrategias integrales de Desarrollo Urbano Territorial:

Desarrollar el sistema de nodos y corredores de alcance internacional, que permitan completar una red básica de enlaces e integrar los principales centros de la región a destinos externos clave.

Impulsar en forma selectiva el crecimiento industrial y urbano de los centros pequeños y nuevos polos que presenten las condiciones más favorables, desde el punto de vista sus recursos naturales y culturales, para la consolidación de nuevos corredores regionales.

Impulsar la creación de un Sistema Urbano Regional, para afianzar las complementariedades entre las ciudades medias, en cuanto a su capacidad industrial, comercial, de servicios y a la riqueza de su patrimonio cultural.

Impulsar el desarrollo de las zonas con recursos naturales no aprovechados, mediante la intensificación de sus relaciones con el altiplano aprovechando los enlaces principales y creando nuevos.

Integrar los espacios rurales marginados al desarrollo regional, ampliando y mejorando el sistema de enlaces, en forma compatible con el uso adecuado y la preservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

Buscar el ordenamiento sustentable de los espacios rurales integrados a zonas urbanas, impulsando un cambio de patrones de producción con un uso más eficiente del agua.

#### **PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015-2021.**

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se estructura bajo nueve prioridades transversales para el Desarrollo Sostenible del Estado de Michoacán a saber:

1. Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud.
2. Tranquilidad, Justicia y Paz.
3. Prevención del Delito.
4. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno.
5. Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más necesitados.
6. Innovación, Productividad y Competitividad.
7. Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.
8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.
9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.

#### **PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2009- 2030**

Estatal de Desarrollo Urbano (PREDUR) tiene su estructura bajo cinco ejes:

- Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- Ordenamiento del Territorio Sustentable.
- Dotación de Servicios y Equipamiento Urbano, Eje Nodal del Desarrollo Social.
- Desarrollo Equilibrado de Centro de Población.
- Desarrollo Social-Económico Sustentable

#### **PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE NOCUPÉTARO DE MORELOS 2012**

El municipio cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nocupétaro de Morelos 2012 Aprobado con fecha 21 de octubre de 2011, publicado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y el Comercio con fechas de 20 de enero y 14 de mayo del año de 2012 seguidamente. Se destaca que derivado de la revisión de las políticas urbanas del programa y a las tendencias de crecimiento del centro de población de Nocupétaro de Morelos; existe una inconsistencia entre las zonificaciones general y particular del programa en términos de la determinación de las políticas de crecimiento, ya que la zonificación primaria determina una mayor área urbanizable con respecto a las definidas en la zonificación secundaria. En este sentido, la zonificación Primaria ampara una superficie de 70.11 hectáreas como área de crecimiento y La Zonificación Secundaria ampara una superficie de crecimiento a corto, mediano y largo plazo de 54.00 hectáreas, En este sentido, dentro de esta inconsistencia, se pretende integrar un predio de 6.3 hectáreas de acuerdo al deslinde catastral localizado entre las coordenadas 19°2'41.42" de latitud norte y 101°10'10.2" de longitud oeste, propiedad de la "Asociación de Vecinos de la Colonia Unidos Santa Cruz, en el cual se pretende un desarrollo de interés social denominado "Trabajadores de la Salud", destacando que el predio citado de 6.3 hectáreas dentro de la Zonificación Primaria del programa se considera como área de crecimiento urbano, sin embargo en la Zonificación Secundaria se determina como área Agrícola de temporal, por lo que la modificación parcial del presente programa buscará ser congruente en dichas estrategias, integrando la superficie de 6.3 hectáreas en ambas zonificaciones como área de crecimiento urbano al corto plazo, por este motivo principalmente se motiva la modificación parcial dicho instrumento de planeación urbana.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024**

El Plan de Desarrollo Municipal formaliza un proyecto social y democrático, donde se definen las políticas y las acciones que a corto plazo realizará la Administración Pública Municipal, para crear mejores condiciones de vida en las comunidades. Sirve como información de referencia para crear proyectos de desarrollo y para aprovechar con eficiencia los recursos materiales y económicos disponibles. La orientación que brinda un Plan de Desarrollo Municipal conjunta los esfuerzos de la sociedad y el gobierno para que las sociedades se desarrollen regionalmente.

Los ejes estratégicos que se plantean en el Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- Desarrollo institucional para un buen gobierno.
- Desarrollo económico sostenible.
- Desarrollo social incluyente.
- Desarrollo ambiental sostenible.
- Desarrollo Cultural, Identidad y Participación Ciudadana.

**OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS****OBJETIVOS GENERALES**

Ordenar y regular el desarrollo urbano del Centro de Población de Nocupétaro de Morelos.

Encausar el desarrollo urbano del centro de población en función de la aptitud del medio natural, las demandas de la población, la potencialidad de los recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas y la congruencia con las políticas y metas de los niveles superiores de planeación.

Hacer de esta modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, una plataforma de impulso para el desarrollo económico y social, con objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Nocupétaro.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Los objetivos específicos contenidos en esta modificación parcial del programa están encaminados a el crecimiento, mejoramiento y conservación de los aspectos del desarrollo urbano en los siguientes elementos: Planeación Urbana, Usos Actuales y Potenciales del Suelo, Usos de Suelo, Vivienda, Infraestructura Urbana, Vialidad y Transporte, Equipamiento Urbano, Turismo, Imagen Urbana, Medio Ambiente, Emergencias Urbanas, Participación de la Comunidad y Administración Urbana.

**NORMAS Y CRITERIOS APPLICABLES AL DESARROLLO URBANO**

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del Centro de Población y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa y son complementarias a lo establecido en los documentos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas. En este sentido, se citan principalmente los criterios federales en materia de desarrollo urbano de la SEDESOL federal (1990).

**MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO**

El programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nocupétaro de Morelos 2012, podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso, una vez que sea motivada y justificada la actualización y/o modificaciones del proceso de planeación de dicho programa. En este sentido, se atenderá a lo mandatado por el artículo 91 fracción I del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

**IMAGEN OBJETIVO- VISIÓN****METAS****DINÁMICA DEMOGRÁFICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO**

La dinámica poblacional que caracteriza al Centro de Población de Nocupétaro de Morelos en los últimos años ha sido moderada, ya que

para los periodos 2000-2010 se presentó una tasa de crecimiento anual del 0.92%. Derivado de lo anterior se tiene que la población proyectada a mediano y largo plazo a tener un aumento moderado.

ESTIMACIÓN DE POBLACIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO			
AÑO	POBLACIÓN	PLAZO	TASA DE CRECIMIENTO
2010	3 260		
2020	3 572		0.92
2021	3 605	Corto	0.92
2024	3 705	Mediano	0.92
2036	4 135	Largo	0.92

#### DENSIDADES DE POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD.

El Centro de Población de Nocupétaro poseía en el año de 2010 un total de 3, 260 habitantes que con respecto área de su mancha urbana existente de 189.69 hectáreas, tenemos una densidad bruta de población del orden de los 17.18 hab/ha. Por otra parte, tenemos una densidad neta de 39.84 hab/ha. (Área habitacional de 81.83 has.), la cual representa una densidad muy baja.

#### SUPERFICIE URBANA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

##### REQUERIMIENTO DE SUELO NOCUPÉTARO DE MORELOS

PLAZO	POBLACIÓN	DENSIDAD HAB/HA	REQUERIMIENTO Ha.	Área Urbana Futura has.
Actual	3, 260	23		189.69
<b>Demanda</b> <b>2010 -2020</b>	3,572 - 3,260= 312	23	13.56	203.25
<b>Prioridad A</b> <b>2020-2021</b>	3,605 - 3,572 = 33	23	1.43	204.68
<b>Prioridad B</b> <b>2021 - 2024</b>	3,705 - 3,605 = 100	23	4.35	209.03
<b>Prioridad C</b> <b>2024 - 2036</b>	4,135 - 3,705 = 430	23 <sup>1</sup>	18.70	227.73
<b>Requerimiento total para el horizonte de planeación</b>			38.04 Has	227.73 has

La demanda proyectada para el año 2036 de suelo urbano, es de 38.04 hectáreas aproximadamente, en las cuales se incluyen las áreas para el equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades, no obstante, se consideran para la presente modificación la integración de 6.3 hectáreas, que sumadas a las áreas de crecimiento urbano actuales del programa correspondientes a 31.90 has, suman un total de 38.20 has, En este sentido, la superficie total de 38.20 has para crecimiento urbano guarda congruencia con la dosificación de suelo establecida.

De acuerdo con el propósito del presente programa se pretende integrar solo un predio de 6.3 hectáreas de acuerdo al deslinde catastral localizado entre las coordenadas 19°2'41.42" de latitud norte y 101°10'10.2" de longitud oeste, propiedad de la "Asociación de Vecinos de la Colonia Unidos Santa Cruz, en el cual se pretende un desarrollo de interés social denominado "Trabajadores de la Salud", destacando que el predio citado de 6.3 hectáreas dentro de la Zonificación Primaria del programa se considera como área de crecimiento urbano, sin embargo en la Zonificación Secundaria se determina como área Agrícola de temporal, por lo que la modificación parcial del presente programa buscará ser congruente en dichas estrategias, integrando la superficie de 6.3 hectáreas en ambas zonificaciones como área de crecimiento urbano al corto plazo, por lo que las áreas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo sumarían un total de 38.20 has.

#### DOSIFICACIÓN DEL SUELO

De acuerdo a criterios para la distribución porcentual de uso de suelo y su uso actual, correlacionando vivienda unifamiliar, se definirán los incrementos en función de las normas aplicadas al Desarrollo Urbano para cada uno de los conceptos de uso de suelo en el corto, mediano y largo plazo.

## DOSIFICACIÓN DEL SUELO HECTÁREAS

DOSIFICACIÓN DEL SUELO HECTÁREAS					
USO DEL SUELO	CORTO PLAZO 2021	MEDIANO PLAZO 2024	LARGO PLAZO 2036	TOTAL (Has)	PORCENTAJE
Vivienda	4.92	1.43	6.19	12.54	32.82
Comercio	0.75	0.22	0.94	1.91	5.01
Equipamiento Urbano	2.50	0.72	3.14	6.36	16.64
Vialidades	6.82	1.98	8.59	17.39	45.53
	14.99 has	4.35 has	18.86 has.	38.20 has.	100.00

FUENTE: Elaboración propia con datos INEGI 2010.

## Etapas a corto y mediano plazos

El crecimiento comprenderá una extensión de 14.99 hectáreas a corto plazo, y de 4.35 hectáreas a mediano plazo, complementando la propuesta de crecimiento con la redensificación de la zona urbana, aprovechando los lotes baldíos que se encontraran dentro de la mancha urbana o fraccionamientos actualmente autorizados.

## Etapas a largo plazo

En esta etapa se contempla una ampliación gradual de la mancha urbana en 18.86 hectáreas aproximadamente, mismas que deberán ser dotadas de infraestructura, equipamiento y vivienda

## DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA

El requerimiento que se presenta para la dotación de equipamiento, está determinado basándose en el diagnóstico del presente programa y en el Sistema Normativo de Equipamiento de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESOL, por lo que este deberá ser consultado y acatado en la determinación de proyecto ejecutivo al momento de determinar la realización de la inversión.

## EQUIPAMIENTO URBANO

## Educación y Cultura

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO EDUCACIÓN Y CULTURA						
Elementos en rango de población de 2 500 a 5,001	Población potencial	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2010	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Centro Social Popular	Población general	m <sup>2</sup>	-	2,500 m <sup>2</sup>		Mediano

FUENTE: Elaboración propia con base en el diagnóstico.

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE COMERCIO Y ABASTO						
Elemento en rango de población de 5 001 a 10 00 habitantes	Población potencial	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2010	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Mercado Municipal	Población abierta	Locales	-	950 m <sup>2</sup>	-	Corto

**Asistencia Social**

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE ASISTENCIA SOCIAL						
Elemento en rango de población de 5 001 a 10 00 habitantes	Población potencial	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2009	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Centro de desarrollo comunitario	Población en general	Aula	-	2,400 m <sup>2</sup>	-	Mediano

FUENTE: Elaboración propia con base en el diagnóstico

**Recreación** En cuanto a equipamiento de recreación, las necesidades manifestadas por la población, las plazas o jardines no cumplen con sus expectativas.

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE ASISTENCIA SOCIAL						
Elemento en rango de población de 5 001 a 10 00 habitantes	Población potencial	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2009	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Centro de desarrollo comunitario	Población en general	Aula	-	2,400 m <sup>2</sup>	-	Mediano

FUENTE: Elaboración propia con base en el diagnóstico.

**Deporte**

Cabe señalar que en el mediano plazo también se pretende mejorar y rediseñar el módulo deportivo, acondicionándose con cenadores, andadores, baños y juegos infantiles

**Servicios Urbanos**

DOSIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE RECREACIÓN						
Elemento en rango de población de 2500 a 5001 habitantes	Población potencial	UBS	Elementos (UBS) existentes al 2010	UBS Requeridas	Déficit	Plazo de Ejecución
Cementerio municipal	100% de la mortalidad anual	Fosa	500	5 m <sup>2</sup> por fosa	-	Largo
CMTIRS	El total de la población	m <sup>2</sup> de terreno por año	0	833 como mínimo por año	1 CMTIRS	Largo

FUENTE: Elaboración propia con base en el diagnóstico.

Para el largo plazo se considera la construcción de un Puesto de Socorro el cual según la SEDESOL necesita de 55 m2 de construcción por camilla.

**INFRAESTRUCTURA.**

DOSIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA				
Déficit Infraestructura	Población potencial	Acción	Unidad de medida	Plazo de Ejecución
Cobertura de agua potable 5.01 %	100% de la población	Construir red	ml	Corto
Cobertura de drenaje 6.34 %	100 % de la población	Construir red	ml	Corto
Pavimentación 48.65 %	El total de la población	Pavimentación	m <sup>2</sup>	Corto y mediano

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**NIVEL ESTRATÉGICO****ESTRATEGIA GENERAL****POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS****Organización Física del Centro de Población**

En este punto se analizarán las propuestas para el crecimiento y desarrollo urbano del Centro de Población.

Para lograr un desarrollo económico se desarrollarán actividades relacionadas a el aprovechamiento de los recursos naturales de ahí la importancia de incentivar las actividades primarias con la visión de encontrar mercados en la región o fuera que permitan el intercambio comercial.

**ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO****ZONIFICACIÓN PRIMARIA**

Establecer el ordenamiento y regulación del suelo en sus tres grandes áreas constitutivas: (Referencia Plano E-ZP-01 Zonificación Primaria, Nivel Estratégico del Anexo Gráfico).

**a) Área Urbana Actual**

El área de estudio cuenta con un área de 923.57 hectáreas constituidas por:

- Área urbana actual: 189.69 hectáreas

**b) Área de reserva para el crecimiento futuro**

- Las áreas de reserva para el crecimiento futuro de desarrollo urbano suman un total de 38.20 hectáreas, es decir, se tiene una reserva urbana de 31.90 has, a la que se integra una superficie de 6.3 hectáreas, que como ya se ha explicado, se deriva de hacer congruente la zonificación primaria y secundaria del presente programa, por lo que el total de estas áreas nos da como resulta una superficie de 38.20 hectáreas.
- La demanda establecida para el 2036 es de 38.20 hectáreas, debiendo re densificar primordialmente el área urbana y tomando como áreas de crecimiento los fraccionamientos regulares de reciente autorización. Estas áreas se distribuyen como sigue:
  - Áreas de reserva a corto plazo 14.99 has. (2020-2021)
  - Áreas de reserva a mediano plazo 4.35 has. (2021-2024)
  - Áreas de reserva urbana a largo plazo 18.86 has (2024-2036)

**c) Área de preservación ecológica, está representada una superficie de 594.87 hectáreas distribuidas como sigue:**

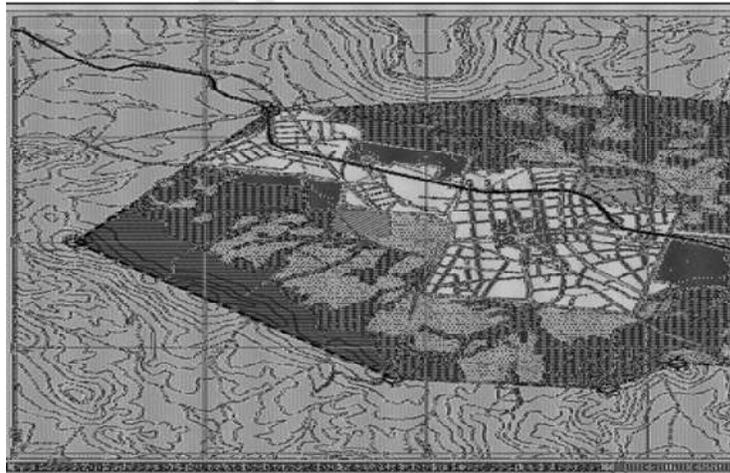
- Área de Selva Baja Caducifolia 358.20 hectáreas.
- Área Agrícola de Temporal 239.64 hectáreas.

**d) Área de Reserva ecológica:**

- Área de Reserva ecológica correspondiente a 53.70 hectáreas. Corresponden en su mayoría a zonas con selva baja caducifolia y en menos superficie a áreas agrícolas.

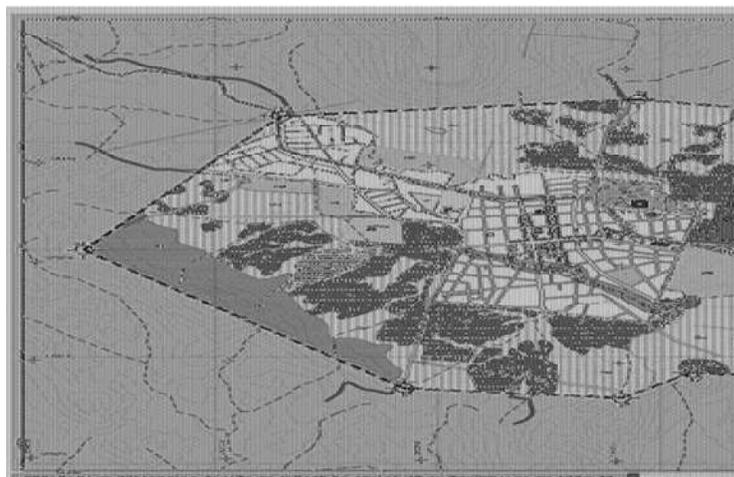
**e) Área de Vialidades Regionales y Caminos fuera de la mancha urbana:**

- Las vialidades regionales y caminos representan una superficie de 9.60 hectáreas.



ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA			
ÁREAS	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	SUPERFICIE EN HAS.	PORCENTAJE
ÁREA URABA ACTUAL INCLUYE LOTES BALDÍOS	1,896,933.00	189.69	20.54
PARQUE URBANO	345,373.96	34.54	3.74
RESERVA PARA EL CRECIMIENTO URBANO CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS	319,003.72	31.90	3.45
SE INTEGRA AL CRECIMIENTO URBANO	63,000.00	6.30	0.68
SELVA BAJA CADUCIFOLIA	3,581,975.73	358.2	38.78
AGRÍCOLA DE TEMPORAL	2,396,444.07	239.64	25.95
AGRÍCOLA DE TEMPORAL	536,995.40	53.70	5.81
VIALIDAD REGIONAL Y CAMINOS FUERA DEL ÁREA URBANA	96,042.27	9.60	1.04
<b>TOTAL</b>	<b>9,235,768.15</b>	<b>923.57</b>	<b>100.00</b>



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

Destino \ Usos	Habitacional		Comercial			Industrial			Servicios			Preservación				
	Densidad baja	Suburbana	Micro	Pequeño	Mediano	Micro	Pequeña	Mediano	Micro	Pequeño	Mediano	Puntual	zonal	Ecológica	Reserva urbana	
<b>1. INFRAESTRUCTURA</b>																
Agua potable	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	c	
Drenaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	c	
Electrificación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	c	
Vialidades	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	✓	*	c	
Corredores	*	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	*	*	*	
Comunicaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	c	
<b>2. EQUIPAMIENTO</b>																
Educación y Cultura	✓	✓	✓	✓	*	✓	*	✓	✓	✓	✓	*	*	*	c	
Salud y Asistencia Social	✓	✓	✓	✓	*	✓	*	✓	✓	✓	✓	*	*	*	c	
Comercial	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	c	
Abasto	*	*	*	*	✓	*	*	*	*	*	*	✓	*	*	c	
Comunicaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	c	
Transporte	*	*	*	✓	✓	*	✓	✓	*	✓	✓	*	*	*	c	
Recreación y Deportes	✓	✓	✓	✓	*	*	*	*	✓	✓	*	*	*	*	✓	
Administración y servicios urbanos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	*	
Industria	*	*	*	*	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	*	*	c	
<b>3. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>																
Agrícolas	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	✓	✓
Agrícolas intensivos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	✓	✓
<b>4. RECURSOS</b>																
Hidráulicos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	✓	*	✓	*	
Forestales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	✓	*	
Banco de materiales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	c	*	
<b>5. HABITACIONAL</b>																
Fraccionamientos	✓	✓	✓	*	*	*	*	*	✓	*	*	*	*	*	c	
Conjuntos Habitacionales	✓	✓	✓	*	*	*	*	*	✓	*	*	*	*	*	c	
<b>SIMBOLOGÍA</b>	✓ Uso del Suelo Compatible															
	* Uso del Suelo Incompatible															
	c Uso del Suelo Condicionado															

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La incompatibilidad del uso de suelo se enfatiza en el Rastro y el Cementerio.

NIVEL PROGRAMÁTICO.

MATRIZ PROGRAMÁTICA Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL												
Programa	Línea de acción	Acción	Unidad	Prioridad			Metas			Costo aproximado	Corresponsabilidad	
				A	B	C	Corto 2011	Mediano 2015	Largo 2030		Sector público	Sector social
Creación del Departamento de Desarrollo Urbano	Creación	Generar departamentos	Oficina	X			X			---	H. Ayuntamiento	Coplademun COMUDE
Densificación del suelo urbano	Densificación del área urbana	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	X			X	X		---	H. Ayuntamiento	Coplademun COMUDE
Reservas Ecológicas	Elaboración del plan de forestación, preservación ecológica, agrícola y natural	Expediente técnico	Programa sectorial	X				X		---	H. Ayuntamiento SEMARNAT, SEMA CODET COFOM	Coplademun COMUDE Propietarios
Padrón de tierras agrícolas	Estudio en campo	Expediente técnico	Padrón		X		X			---	H. Ayuntamiento RAN	Ejidatarios
Elaboración de padrón catastral	Elaboración	Padró	Padrón Catastra		X		X	X		---	H. Ayuntamiento Depto. Catastro	N/A
Programa de Regulación de Asentamientos Irregulares	Elaboración del programa	Estudio y expediente técnico	Programa	X			X			---	H. Ayuntamiento, SEMACODET, CORETT	propietarios
(Mejorar)	Modernizar líneas de abastecimiento	Mejorar y ampliar el servicio	Programa parcial	X				X		---	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA	Beneficiarios
Agua Potable	Creación de fuentes de abastecimiento y captación	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	X			X			---	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA	Beneficiarios
(Mejorar) Drenaje y Alcantarillado	Rehabilitación y modernización de la red	Mejoramiento y ampliación del servicio	Programa parcial	X				X		---	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA	Beneficiarios
	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de aguas residuales	Mejorar servicio y sanear aguas	Planta de tratamiento	X			X			---	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA, CEAC	Coplademun
	Separación de aguas pluviales y negras	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		X			X		---	H. Ayuntamiento, COMAPAS	Beneficiarios
	Construcción de colector de aguas negras en los arroyos	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	X				X		---	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA	Coplademun
Programa de Rescate y Mejoramiento del arroyo del Muerto	Elaboración del Programa	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		X		X			---	H. Ayuntamiento, COMAPAS, CNA, SEMARNAT, CEAC	Coplademun
(Mejorar)	Dotar de alumbrado público en lugares que no cuenten con éste	Brindar	Programa parcial	X				X	X	---	H. Ayuntamiento Alumbrado Público CFE	Coplademun

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Alumbrado Público	Reemplazar las lámparas incandescentes por ahorradoras de energía	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		X			X		---	H. Ayuntamiento CFE	N/A
Programa de Mejoramiento de Vivienda en Zonas Marginadas	elaboración del programa	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	X				X		---	H. Ayuntamiento, IVEM, SEDESOL	Coplademun
Rehabilitación de Equipamiento de Educación	Mejorar las condiciones físicas	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	X				X	X	---	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SEP	Coplademun
Modernización de la Biblioteca Municipal	Modernización	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		X			X		---	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SEP	Comunidad
Construcción de un Centro Social Popular	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Construcción		X			X		---	H. Ayuntamiento, SEDESOL	Coplademun
Reubicación de vendedores ambulantes y construcción del Mercado Público	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Construcción			X		X		---	H. Ayuntamiento	Coplademun
Reubicación y mejoramiento del Paradero de Camiones	Reubicación, proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Cajones de abordaje	X			X			---	H. Ayuntamiento, SCT Y SCOP	Coplademun
Mejoramiento del Módulo Deportivo	Mejoramiento y construcción	Estudio y expediente técnico	Módulo Deportivo		X			X		---	H. Ayuntamiento SEDESOL, CPLADE	Coplademun
Construcción del nuevo Cementerio	Construcción	Construcción	Cementerio						X	---	H. Ayuntamiento SEDESOL, CPLADE	Coplademun
Remodelación del nuevo Rastro	Construcción	Construcción	Rastro	X			X			---	H. Ayuntamiento SEDESOL, SSA	Coplademun
Clausura del Tiradero a cielo abierto y terminación del CMTIRS	Clausura y construcción	Clausura, construcción y operación	CITIR	X			X			---	H. Ayuntamiento SEMACDEET	Coplademun
Centro de Desarrollo Comunitario	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Construcción		X			X		---	H. Ayuntamiento SEDESOL	Coplademun
Programa de Reordenamiento Vial	Elaboración del programa	Estudio y expediente técnico	Programa parcial		X			X		---	H. Ayuntamiento, SCOP	Coplademun
Creación de un Corredor Verde sobre derecho de vía del Arroyo del Muerto y corrientes de agua intermitentes	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	X			X	X	X	---	H. Ayuntamiento, SEMACDEET, SEMARNAT, CNA	Coplademun
Mejoramiento de calles con pavimento en mal estado	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	m2 de construcción	X			X	X	X	----	H. Ayuntamiento, CPLADE	Coplademun
Pavimentaciones	Proyecto y construcción	Estudio y expediente técnico	m2 de construcción	X			X	X	X	----	H. Ayuntamiento, CPLADE	Coplademun
Mejoramiento del Sistema Vial Urbano Intermunicipal	Elaboración del programa	Mejorar el servicio	Programa parcial			X		X		----	H. Ayuntamiento, CPLADE, SCOP	Coplademun

Mejorar la Imagen Urbana de la localidad	Elaborar reglamento de imagen urbana	Estudio y expediente técnico	Reglamento	X	X			----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SEMACDEDET	Coplademun
	Elaborar programa de mejoramiento de imagen urbana	Estudio y expediente técnico	Programa parcial	X		X		----	H. Ayuntamiento, SEDESOL, SEMACDEDET, Gobierno del Estado	Coplademun Comunidad
Elaborar Reglamento de Construcción	Elaboración	Estudio y expediente técnico	Reglamento	X	X			----	H. Ayuntamiento, SEMACDEDET	Coplademun COMUDE
Prevención y Control de la Contaminación Ambiental	Ahorro y aprovechamiento del agua	Realizar proyectos y campañas	Reglamento	X	X			----	H. Ayuntamiento, COMAPAS	Coplademun Comunidad
	Elaborar programa de reforestación	proyecto	Programa parcia	X	X			----	H. Ayuntamiento, SEMACDEDET, SEMARNAT	Coplademun
Prevención y Atención de Emergencias Urbanas	Realizar atlas de riesgos de la localidad	expediente	Documento	X	X			----	H. Ayuntamiento, SEDATU, Protección Civil	Coplademun

FUENTE: Elaboración propia en base a los resultados del diagnóstico.

**NIVEL INSTRUMENTAL**

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nocupétaro de Morelos, constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, Capacitación y Financieros.

**INSTRUMENTOS DE POLÍTICA**

**INSTRUMENTOS JURÍDICOS**

**En el Ámbito Federal:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano.
3. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
4. Ley Federal de Vivienda.

**En el Ámbito Estatal**

1. Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Ley de Planeación del Estado de Michoacán. Coordinación.
4. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
5. Ley Ambiental Para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
6. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

7. Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, Turísticas y Arqueológicas del Estado de Michoacán.
8. Ley de Expropiación del Estado de Michoacán.

**En el Ámbito Municipal:** Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### INSTRUMENTOS TÉCNICOS

Para la operación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nocupétaro de Morelos, se requiere de instrumentar un sistema de planeación municipal. En este sentido, es necesario constituir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, el cual permitirá concentrar los cuadros técnicos de especialistas en materia de desarrollo urbano.

Por otra parte, destaca también la participación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, como órgano de participación social para la evaluación y seguimiento de la presente elaboración, sin embargo, esta Comisión podrá funcionar dentro del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El COPLADEMUN y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, así como los planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos.

#### INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

##### ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA.

El logro de una política cada vez más eficiente, democrática y justa, requiere de manera especial de estructuras administrativas y operativas que posean capacidad funcional suficiente para diseñar y ejecutar programas que se deriven de ella.

Dentro del ámbito de concurrencia y competencia corresponde al H. Ayuntamiento de Nocupétaro, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, la planeación y operación del desarrollo Urbano del municipio atendiendo a lo mandado en los artículos 8, 9, 10, 11, 14, 227 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de Nocupétaro (DDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano, así como los programas, subprogramas y planes parciales que de este se deriven, apoyado siempre en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano de Nocupétaro (SUCOPLADU), con el propósito de:

1. Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
2. Proponer la realización de obra pública.
3. Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
4. Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.

##### INSTRUMENTOS DE CONCURRENCIA, COORDINACIÓN DE ACCIONES E INVERSIONES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

A raíz del proceso de descentralización de los recursos públicos, el Convenio de Desarrollo Social y los fondos federales del Ramo 33, han permitido a los estados y a los municipios, respectivamente, administrar una parte de sus recursos. Sin embargo, los proyectos de mayor envergadura, sólo pueden concretarse, a través de una bolsa de participaciones entre el municipio, el Estado y la Federación; pudiendo integrarse la participación de organizaciones sociales o productivas.

De esta manera, la búsqueda de inversiones por parte de la autoridad local ante los otros niveles de gobierno, se convierte en el eje de la gestión estratégica municipal. La programación oportuna de las acciones en los Programas Operativos Anuales (POAS) de cada Dependencia, tanto de la fuente federal como estatal o mixtos, hará posible la ejecución de las acciones contenidas en el presente Programa.

A nivel federal los instrumentos institucionales que el municipio dispone para la coordinación y ejecución de acciones de desarrollo urbano son:

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** (permite cubrir aspectos de la planeación urbana y de la vivienda.

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes** (aquí destacan las obras de carreteras federales).

**Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales** (apoya acciones de reforestación y de protección del medio ambiente).

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público** (Fondo de Transporte para personas con discapacidad, Fondo Metropolitano entre otros).

**Comisión Federal de Electricidad.** Aplicación de las redes de distribución de energía eléctrica, puede ser ejecutada por C.F.E., asimismo, el alumbrado público puede resultar de convenios de colaboración para la utilización de la postería existente y sobre el establecimiento de consumos promedio.

A **nivel estado** se presupuestan acciones que benefician a los municipios; a través de las distintas dependencias:

Instituto de Planeación del Estado a través de los distintos programas como son:

**Ramo 23** - se aplica para la construcción de equipamiento urbano.

**Ramo 26** - se aplica para la realización de algunas acciones de desarrollo rural.

**Ramo 33** - es el fondo más importante dentro del Convenio de Desarrollo Social.

Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal. Este es más orientado hacia el financiamiento de acciones de fomento a la producción, canales, caminos de acceso, mantenimiento de infraestructura productiva, adquisición de insumos para la producción.

**Desarrollo Económico:** (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Turismo).

**Desarrollo Social:** (Secretaría de Cultura, Secretaría de Política Social, Secretaría de Educación en el Estado, Secretaría de Salud de Michoacán y Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial)

### **Administración Pública Estatal Paraestatal**

(Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, Centro Estatal de Desarrollo Municipal, Comisión Forestal del Estado de Michoacán, Comité Estatal del Agua Gestión de Cuencas, Fondo Mixto para el Fomento Industrial de Michoacán, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán).

### **Programa de Inversión Municipal**

En estos el H. Congreso del Estado, establecerá el presupuesto de egresos del estado y operará conforme a las modalidades que la Auditoría Superior del Estado de Michoacán establezca y se integrarán con las propuestas que el municipio defina mediante sus procesos de planeación-programación, para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como acciones de mejoramiento y rehabilitación.

### **Recaudación Municipal**

El municipio además de contar con recursos federales y estatales asignados, también puede disponer de recursos propios por medio de instrumentos de tributación; a través de impuestos y derechos y aprovechamiento: predial, para obras de planeación, sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, de cooperación para obras públicas, por licencias de uso del suelo, rezagos, multas, gastos de ejecución, concesiones y contratos, reintegros y cancelación de contratos, subsidios, donaciones en especie a cargo de propietarios de fraccionamientos de terrenos, cutas por divisiones, subdivisiones y relotificación de predios y obligaciones en autorizaciones; respectivamente.

### **Instrumentos Crediticios**

El Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), es la institución que concentra los recursos provenientes de distintas líneas de crédito nacionales e internacionales que financian el desarrollo urbano y no dependen de la voluntad política de los gobernantes, sino de la viabilidad de los proyectos que se presenten.

### **Subsidios**

Son los que se pueden obtener a través del gobierno federal y estatal, así como aportaciones del sector privado.

## COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES

El Ayuntamiento se encargará de requerir a los actores sociales que sean necesarios para coordinar y concertar las acciones señaladas en este Programa, de acuerdo a sus prioridades. De la misma manera, el Ayuntamiento se coordinará con otras autoridades estatales y federales para lograr los fines, metas y objetivos plasmados en el Programa.

Para la coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado se deberá prever lo siguiente:

- La aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nocupétaro de Morelos, así como la formulación y operación de los planes y programas que de este se deriven.
- El establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para la realización de las obras, acciones y servicios contenidos en los programas mencionados.
- El otorgamiento de incentivos fiscales, tarifarios y crediticios, para inducir el desarrollo urbano de la localidad.
- La canalización de inversiones para reservas territoriales, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- La simplificación de los trámites administrativos que se requieran para la ejecución de acciones e inversiones en el desarrollo urbano del municipio.
- El fortalecimiento de las instancias dedicadas a la administración municipal del desarrollo urbano.
- La actualización de los sistemas catastrales y registrar la propiedad inmobiliaria.

## INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, tiene dentro de sus atribuciones y competencias la de capacitar y brinda asistencia técnica a servidores públicos estatales y municipales, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan, a través de la plataforma de diplomados de capacitación INAFED.

A nivel Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, es la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (artículo 13, Fracción II del Código de Desarrollo Urbano), mediante la capacitación a los equipos locales municipales de desarrollo urbano.

## MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES

### PARTICIPACIÓN SOCIAL

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los artículos 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, es el órgano de participación social que se instaura con el propósito de analizar y evaluar la elaboración del presente programa, En este sentido, su integración se ha dado en la presente administración bajo los términos legales mandatados en los artículos 28 al 37 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Nocupétaro, instalada y renovada en los primeros seis meses del inicio de la gestión municipal febrero de 2018, participa en el proceso de la presente modificación parcial del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nocupétaro de Morelos y continuará participando en la operatividad del mismo.

La participación de la Comisión Municipal de Desarrollo, no será suficiente para garantizar la participación de la comunidad en su conjunto; por ello, es importante la participación del COPLADEMUN, cuyas funciones principales son; formular de manera coordinada con los niveles de gobierno y los sectores sociales y privado el Plan de Desarrollo Municipal, además recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen las comunidades y grupos sociales del municipio, así como de informar sobre los resultados de las gestiones correspondientes para llevarlas a cabo e incorporarlas al Programa.

**INSTRUMENTOS DERIVADOS DURANTE EL PROCESO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE NOCUPÉTARO DE MORELOS**

Proceso de Consulta Pública.

De conformidad con lo mandado en el artículo 90 ter fracción I del Código de Desarrollo Urbano del Estado, la presente modificación parcial del programa no requiere de proceso de Consulta Pública:

"...ARTÍCULO 90 Ter. - Los programas de desarrollo urbano podrán actualizarse sin necesidad de cursar por los procedimientos de consulta institucional y pública establecidos en el presente Código en los siguientes casos:

- I. Cuando las actualizaciones resulten de la conciliación de objetivos, políticas y acciones de los programas regionales, de zonas conurbadas o de zonas metropolitanas cuyas determinaciones deberán ser incorporadas automáticamente en los programas de desarrollo urbano de centro de población y parciales para su administración procedente, previa aprobación del cabildo; y,".

**DICTAMEN DE CONGRUENCIA METODOLÓGICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE NOCUPÉTARO DE MORELOS**

Una vez terminada la modificación parcial del presente programa por el H. Ayuntamiento de Nocupétaro, remitirá versión amplia y abreviada del mismo en documento y en formato digital a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, con objeto de que sea verificado en congruencia con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, otros niveles superiores de planeación y a los contenidos metodológicos establecidos en la Guías para la Elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, publicadas en el Periódico Oficial el día 2 de marzo de 2017.

Mediante Oficio número SEMACDETT-DDTM-002/2021 de fecha 12 de enero de 2021, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, SEMACDETT emitió opinión procedente de la presente modificación parcial del programa.

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA**

Cumplidas las formalidades para la modificación parcial del presente programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento, elaborará la versión final del mismo para su aprobación (artículo 91 fracción del Código de Desarrollo Urbano).

En cumplimiento con artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracciones I, II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 14, fracciones I y II del Código de Desarrollo Urbano; y, Artículos 32 incisos a) fracciones VI, VII y VIII y b) fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, corresponde al H. ayuntamiento de Nocupétaro, aprobar la modificación parcial del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Nocupétaro de Morelos.

Con fecha 28 de agosto del 2020 el H. Ayuntamiento de Nocupétaro mediante sesión ordinaria en su punto del orden del día con numeral 4 aprobó por UNANIMIDAD la modificación parcial al presente programa para integrar al crecimiento urbano 6.3 hectáreas de acuerdo al deslinde catastral localizado entre las coordenadas 19°2'41.42" de latitud norte y 101°10'10.2" de longitud oeste, propiedad de la "Asociación de Vecinos de la Colonia Unidos Santa Cruz, en el cual se pretende un desarrollo de interés social denominado "Trabajadores de la Salud".

**INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y DIFUSIÓN APROBACIÓN DEL PROGRAMA.**

Una vez aprobado la elaboración del programa, dentro de los 30 días siguientes se publicará en forma abreviada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio, y como máximo 10 días hábiles después de la publicación se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, en el Sistema de Información Geográfica y en el Registro Agrario Nacional.

Los programas de desarrollo urbano entraran en vigencia 30 días naturales después de ser publicados en el Periódico Oficial (Artículo 101, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo).

**ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN****ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

La elaboración, ejecución, control, evaluación, actualización y modificación del presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de

Población de Nocupétaro de Morelos, estará a cargo del H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Urbanismo Municipal. Como organismos auxiliares de participación social en la elaboración del programa destacan la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y El Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

**COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS**

Para llevar a cabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control, evaluación, actualización y adecuaciones al Programa, se requiere de una estrecha relación del H. Ayuntamiento, con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, en cuanto que es el organismo operativo del Desarrollo Urbano.

Por otro lado, para controlar y verificar los avances obtenidos en el Programa de Desarrollo Urbano, una vez integrada la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial y la Comisión Municipal de Desarrollo

Urbano, se deberá evaluar el Programa en el último año de gestión constitucional, presentando un informe al H. Ayuntamiento.

**VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

De conformidad con lo señalado por el Código de Desarrollo Urbano, una vez complementados los tramites de su aprobación, validación y vigencia jurídica del Programa, este tendrá una vigencia indefinida

De conformidad con el artículo 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, el Programa sólo podrá ser modificado parcialmente siempre y cuando no se alteren las políticas de ordenamiento territorial y la imagen objetivo del desarrollo urbano y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal. Sujeto al procedimiento dispuesto en el artículo 91 y demás formalidades dispuestas en el en el instrumento jurídico mencionado.

**FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS.**

La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, propondrá al Cabildo la formulación de los Programas Derivados del presente programa.

**EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.**

Para evaluar los resultados obtenidos en la administración y operación urbana para alcanzar el ordenamiento urbano establecido en el programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y/o el Instituto Municipal de Planeación, evaluarán durante el último año de gestión constitucional los mismos, presentando un informe al Ayuntamiento según corresponda (artículo 107 del Código de Desarrollo Urbano).

Propuesta de revisión del Programa de Desarrollo Urbano 2020-2036									
Programas	Periodo 2009 – 2030								
	2020	2021	2022-2023	2024-2025	2026-2027	2028-2029	2030-2031	2032-2033	2036
PDUCP de Nocupétaro 2020-2036	*	R		R		A			A

PROF. GONZALO NARES GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL